

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10672 *IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
WERFEN LIFE GROUP, S.A.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de Izasa Distribuciones Técnicas, S.A., Sociedad Unipersonal, Sociedad Escindida, en fecha 26 de septiembre de 2014 ha acordado una escisión parcial que supone el traspaso, sin extinguirse, de la cartera formada por la participación mayoritaria en diversas sociedades que desarrollan actividades empresariales en el sector hospitalario, denominada "Cartera Hospital", en favor de la sociedad Werfen Life Group, S.A., Sociedad Beneficiaria, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 30 de junio de 2014.

Como consecuencia de la escisión parcial de la Cartera Hospital, y de conformidad con lo establecido en los artículos 49.1.3 y 70 de la LME, la escisión parcial se lleva a cabo sin necesidad de aumento de capital social en la Sociedad Beneficiaria al ser titular del 100% del capital social de la Sociedad Escindida. Asimismo, el accionista único de la Sociedad Escindida ha acordado reducir las reservas de libre disposición de la Sociedad Escindida en el importe total de 70.096.732,80 euros y el capital social de la Sociedad Escindida en el importe de 2.356.100,30 euros, mediante la amortización de 39.203 acciones, numeradas de la 425.836 a la 465.038, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando el capital social fijado en la cantidad de 25.592.683,5 euros representado por 425.835 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 425.835, ambos inclusive.

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión parcial y consiguiente reducción de capital social que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la LME.

L'Hospitalet de Llobregat, 29 de septiembre de 2014.- Jorge Rubiralta Giralt, Administrador único de la Sociedad Escindida, representante del Consejero Delegado de Werfen Life Group, S.A.

ID: A140050290-1